

58.606/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre acuerdos de inicio de expediente sancionador, por no haberse podido notificar.

Referencia expediente: 1099/08 AEA. Datos particulares: María del Rosario García Berna, «Cafetería Anavir», c/ Senda de Albaterra, s/n, 03350 Cox (Alicante). Denuncia: Guardia Civil de fecha 27/04/08. Instructor/a del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1104/08 AEA. Datos particulares: Patricia Rodríguez Beltrán, «Cafetería Orihuela», c/ Jordi Villalonga y Velasco, 9, 07010 Palma de Mallorca. Denuncia: Guardia Civil de fecha 24/04/2008. Instructor del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1101/08 AEA. Datos particulares: María Amparo Navarro Olmos, «Bar Picasso», Av. Gregorio Marañón, 39A, 03180 Torrevejeja (Alicante). Denuncia: Guardia Civil de 20/04/08. Instructor del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1115/08 AEA. Datos particulares: Iniciatives del Parentesi, S.L., «Art Gallery Discoteca», Polígono Palou c/ Mig, 39 Granollers, 08400 (Barcelona). Denuncia: Guardia Civil de fecha 20/04/08. Instructor del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1111/08 AEA. Datos particulares: Segundo Alipio Otiniano Villanueva, «Ciberbar Vilanet, SCP», c/ Bisbe Panyelles, 11, 08720 Vilafranca del Penedes (Barcelona). Denuncia: Guardia Civil de fecha 29/04/2008. Instructor del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1110/08 AEA. Datos particulares: Carmen Buendía García, «Pub El Demonio Alegre», c/ Consejo de Ciento, 420, 08013 Barcelona. Denuncia: Guardia Civil de 16/04/08. Instructor del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 996/08 PCB. Datos particulares: Antonio Alfonso Diéguez, «Bar Casa Nostra», c/ Galilea, 10, 28980 Parla (Madrid). Denuncia: Inspección del Comisionado de fecha 13/06/08. Instructor del expediente: D. Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 17 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

1. Infracción apreciada: «Venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7. Tres 3, apartado e) de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7. Cuatro, apartado e) de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: La persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de La Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25 por 100, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del Mercado de Tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: En caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Firmado el presente anuncio por el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, don Felipe Sivit Gañán.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

58.607/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre acuerdo de inicio de expediente sancionador, por no haberse podido notificar por correo.

Referencia expediente: 1090/08 AEA. Datos particulares: Josefa García Soler, «Cafetería Lloc», c/ Jeremías Pastor Soler, 2, 03206 Elche (Alicante). Denuncia: Guardia Civil de fecha 19/04/08. Instructora del expediente: Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 23 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1069/08 AEA. Datos particulares: José Alberto Puertas Zúñiga, «Café Bar Sebas», Av. de La Mancha Local 4 CC. Aguas Nuevas, 03187 Torrevejeja (Alicante). Denuncia: Guardia Civil de fecha 18/04/2008. Instructora del expediente: Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

1. Infracción apreciada: «No conservar en el local en el que se desarrolla la actividad los medios o elementos de apertura de las máquinas expendedoras con objeto de permitir en todo momento la inspección de sus contenidos», tipificada en el artículo 38. Cuatro del R.D. 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 300 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las faltas leves que tipifica el artículo 63. Uno, apartado 3 del R.D. 1199/1999, de 9 de julio.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: La persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de La Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25 por 100, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del Mercado de Tabacos. Por lo que el

abono de la multa ascendería a 225 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: En caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 225 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

59.143/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de Resolución de sanción de revocación de las expendedoras 300467, 300403, 320188 y 070159.

Resultando «desconocido» en los domicilios obrantes en los archivos del Comisionado, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación a las personas abajo relacionadas, la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda dictada en los procedimientos sancionadores instruidos por el Comisionado para el Mercado de Tabacos:

«Imponer a don Santos Alcón Molina, don Juan Antonio Ortín Fernández, don Antonio González Conde, don Jaime Roca Borrás, don Josep Agustí Esteve Quintana, por la infracción del artículo 7.3.1.a) de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, la sanción de revocación de la concesión de la expendedoría de tabaco y timbre, respectivamente, Totana 300467, de Murcia, Javalí Viejo 300403 (El Lugarico), de Murcia, Xunqueira de Ambia 320188, de Orense, de Portals Nous 070159, Vilaller 250214, de Lleida, de la que venía siendo titular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.4.a) de dicha Ley y 59.Uno.1 del referido Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.»

Madrid, 1 de octubre de 2008.—Jefa de Área Jurídica, Raquel Moreno Calvo.

59.144/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación al titular de la expendedoría de Zaragoza (500019) y constando desconocido en su domicilio se transcribe Resolución.

Constando «desconocido» en el domicilio de notificación de don José María Benedi Sarria, procede acudir al medio previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación a don José María Benedi Sarria, la resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos de extinción de la concesión de la expendedoría de Tabaco y Timbre 500019 de Zaragoza: Fallecida la titular de la expendedoría de Tabaco y Timbre 500019 de Zaragoza sin haber otorgado disposición testamentaria y requeridos sus herederos por el Comisionado para el Mercado de Tabacos para que aportaran la documentación requerida para la conclusión del procedimiento de transmisión «mortis causa» de la expendedoría, no fue esta aportada. Notificado, mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo de 2008, el acuerdo del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, de 19 de febrero de 2008, de inicio del procedimiento de extinción de dicha expendedoría, por el que se daba audiencia a aquéllos para formular alegaciones, no fue formulada alegación alguna en el plazo legalmente establecido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.a) del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y regula el Estatuto Concesional de la Red de Expendedorías de Tabaco y Timbre, el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos resuelve:

«Declarar la extinción de la concesión administrativa correspondiente a la Expendeduría General de Tabaco y Timbre Zaragoza 500019, situada en la calle Coso, 131, 50004 Zaragoza, de acuerdo con el art. 30.a) de dicho Real Decreto 1199/1999.

Esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Presidente, don Felipe Sivit Gañán.»

Madrid, 1 de octubre de 2008.—La Jefe de Área Jurídica, Raquel Moreno Calvo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

57.892/08. **Orden n.º 84 de la 2047.ª Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz por la que se anuncia segunda subasta de armas del año 2008.**

El día 12 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, tendrá lugar en las dependencias oficiales de esta Comandancia, sita en la avenida Astilleros, 1, una subasta de 457 lotes de armas en la modalidad de pliego cerrado, que permanecerán expuestas al público de 9:00 a 13:00 horas, durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de noviembre en lugar habilitado al efecto. Teléfono 956.29.25.48/49.

Cádiz, 29 de septiembre de 2008.—El Coronel Jefe de la Comandancia, Alfonso Escuer Mur.

58.005/08. **Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal Servicio de Retribuciones. Sobre la notificación a don Mohamed Hamed Said para el reintegro del percibo indebido de haberes.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don Mohamed Hamed Said (45.298.647-D) el Acuerdo de 2

de septiembre de 2008, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente: «Con escrito de este Servicio n.º 158.672 de 8 de agosto 2008; se le intentó la notificación de un procedimiento de reintegro por el percibo indebido de la cantidad líquida de 2.653,83 euros en concepto de Haberes, en el período comprendido entre 22-02-2008 al 30-04-2008, abonada en la nómina de los meses de febrero a abril de 2008, en virtud de la Resolución 160/05001/08 (B.O.D. n.º 65) de fecha 02-04-2008, por la que pierde la condición de Guardia Civil y de Militar de Carrera de la Guardia Civil, desde el 21 de enero de 2.008, en virtud de Expediente Gubernativo 121/05, siendo los efectos económicos desde el día 22 de febrero de 2008.

Una vez transcurrido el plazo máximo de 15 días que contempla el Art. 84.2, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que por esa parte se hayan efectuado alegaciones ni presentado documentos que pudieran favorecer su pretensión de defensa, se da por cumplimentado el trámite de Audiencia, y en consecuencia.

Acuerdo declarar que la cantidad de 2.653,83 euros, percibidas por parte de don Mohamed Hamed Said (45.298.647-D) en concepto de Haberes, durante el período comprendido entre el 22-02-2008 al 30-04-2008, tiene la consideración de «cantidades indebidamente percibidas».

En caso de efectuar el reintegro en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio Fiscal, remitirá copia del justificante del ingreso (impreso mod.-069) a este Servicio de Retribuciones para cancelar el procedimiento de reintegro que dispone la Orden EHA/4077/2005, de 26 diciembre de 2.005 (B.O.E.núm. 311).

Contra este acto que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Director General de la Guardia Civil en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, en base a cuanto disponen los artículos 107,114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. («Boletín Oficial del Estado» del 27), y preferentemente, por razones de mayor agilidad a la Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera de Andalucía Km 25,500), aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valdemoro, 1 de octubre de 2008.—Coronel Jefe Interino del Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil, D. Fausto Gallego González.

58.289/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionados.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos contencioso-administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419450232583. Sancionado: Sánchez Gallego, Manuel. Identificación: 77585193. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 900 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450186846. Sancionado: Gálvez Chichón, Marciano Juan. Identificación: 28489659. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 400 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410406601110. Sancionado: Morón Hortal, Alberto Ramón. Identificación: 28736793. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 140 €. Puntos: Dos. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450495276. Sancionado: Muñoz Amaya, José. Identificación: 27293372. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450487395. Sancionado: Ramírez Rico, Francisco. Identificación: 31565245. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 380 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410406233636. Sancionado: Morán Fagundes, Eduardo José. Identificación: 28875619. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 100 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450635815. Sancionado: García Solans, Joaquín José. Identificación: 30403102. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 48 RD 1428/03. Cuantía: 100. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450176468. Sancionado: Gómez Sánchez, Matías. Identificación: 28706351. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 380 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410406146910. Sancionado: Gómez Gómez, José. Identificación: 22732963. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 48 RD 1428/03. Cuantía: 100. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450576392. Sancionado: Gómez Gómez, José. Identificación: 22732963. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450596299. Sancionado: Rodríguez Diego, Juan Bautista. Identificación: 27310432. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 200 €. Puntos: Tres. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450459193. Sancionado: Méndez García, Mercedes. Identificación: 28523075. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 380 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410450764561. Sancionado: Perdigueru Ávila, Antonio. Identificación: 28710910. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 48 RD 1428/03. Cuantía: 100 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450195580. Sancionado: Durán Álvarez, Ascensión. Identificación: 28501302. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 450 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410450379057. Sancionado: Vázquez Barrera, Manuela. Identificación: 36481550. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 450 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410450565722. Sancionado: Pérez Ramírez, José Antonio. Identificación: 28789970. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 140 €. Puntos: Dos. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450676246. Sancionado: Pérez Gallego, Fernando. Identificación: 01112870. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 48 RD 1428/03. Cuantía: 100 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.